



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Por resolución de la Alcaldía de fecha de 25 de septiembre de 2019, se adoptó el acuerdo de enajenación mediante permuta, de la parcela 71 del polígono 1 de propiedad municipal por la parcela 45 del polígono 1 de propiedad particular.

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León sobre tramitación de expedientes en materia de bienes de las Corporaciones Locales, de 11 de abril de 1985, durante el plazo de quince días hábiles está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Miraveche, a 30 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Francisco Javier Ruiz Hermosilla